

## **MINISTERIO DE JUSTICIA**

### **▪ AUDIENCIA PÚBLICA**

#### ***Resol-2026-62-APN-MJ. Convocatoria.***

Resolución N° 62/2026

Ciudad de Buenos Aires, 3 de febrero de 2026

Boletín Oficial: 4-2-2026

VISTO el Expediente N° EX-2026-10885834-APN-DGDYD#MJ, la Ley N° 25.246 sus modificatorias y normas complementarias, los Decretos Nros. 1172 del 3 de diciembre de 2003 y sus modificatorios y DECTO-2026-45-APN-PTE del 23 de enero de 2026, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por la Ley N° 25.246 sus modificatorias y normas complementarias, se creó la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF), organismo dotado de autonomía y autarquía financiera que actúa en el ámbito de esta Jurisdicción, estableciéndose en su artículo 9° el procedimiento para la designación del Presidente y Vicepresidente de la citada Unidad.

Que en dicho procedimiento se prevé la celebración de una Audiencia Pública, a los efectos de evaluar las posibles observaciones a los candidatos a cubrir los cargos de Presidente y Vicepresidente de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF), de conformidad al inciso e) del artículo 9° de la Ley N° 25.246 sus modificatorias y normas complementarias.

Que el procedimiento de Audiencia Pública, en lo pertinente, se encuentra regulado por el Anexo I al Decreto N° 1172/03 y sus modificatorios.

Que mediante el Decreto N° DECTO-2026-45-APN-PTE, fue aceptada la renuncia presentada por el doctor Paulo STARC (D.N.I. N° 16.939.746) al cargo de Presidente de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF), organismo dotado de autonomía y autarquía financiera que actúa en el ámbito del MINISTERIO DE JUSTICIA.

Que conforme lo expuesto y atento que se ha iniciado el procedimiento de designación del Presidente de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF), resulta pertinente que la UNIDAD GABINETE DE ASESORES dependiente de este Ministerio, efectúe la convocatoria a la Audiencia Pública prevista en el inciso e) del artículo 9° de la Ley N° 25.246 sus modificatorias y normas complementarias.

Que en el marco de dicha Audiencia Pública, la citada Unidad se encuentra facultada para tomar las medidas necesarias para el desarrollo adecuado de dicho procedimiento.

Que toda vez que la Ley N° 25.246 sus modificatorias y normas complementarias, contiene directivas específicas en materia de plazos, corresponde efectuar las

aclaraciones necesarias que propendan al desarrollo ordenado del proceso de designación.

Que ha tomado la intervención de su competencia, la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE JUSTICIA.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente, de acuerdo a las facultades emergentes de los artículos 9° de la Ley 25.246 sus modificatorias y normas complementarias, y 7° del Anexo I al Decreto N° 1172/03 y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convócase a la Audiencia Pública establecida en el inciso e) del artículo 9° de la Ley N° 25.246 sus modificatorias y normas complementarias, conforme lo detallado en el Anexo I N° IF-2026-11033189-APN-UGA#MJ que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aclárase que el objeto, los plazos de celebración de la Audiencia Pública y de elaboración del informe final, se encuentran sujetos a los establecidos en los incisos e), f) y g) el artículo 9° de la Ley N° 25.246 sus modificatorias y normas complementarias.

ARTÍCULO 3°.- Establécese como Área de Implementación de la Audiencia Pública a la UNIDAD GABINETE DE ASESORES dependiente de este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Designase como autoridad de la Audiencia Pública convocada por el artículo 1° de la presente Resolución, al señor Secretario de Justicia doctor Sebastián Javier AMERIO (D.N.I. N° 29.247.438).

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

**Mariano Cúneo Libarona**